

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 3869/2012

RESOLUCIÓN N° 150/012

Montevideo, 10 de setiembre de 2012

VISTO: El Llamado N° 26/2011 convocado para la adquisición de Tickets de Alimentación para el Instituto Nacional de Alimentación (INDA), el que fuera adjudicado por Resolución N° 145/011 de fecha 23 de setiembre de 2011.

RESULTANDO: I) que se realizó una primera ampliación del Llamado en hasta un 30% para los ítems "Tickets de alimentación – valor unitario \$ 360" y "Tickets de alimentación – valor unitario \$ 420", por Resolución N° 69/012 de fecha 15 de mayo de 2012.

II) que por Resolución N° 114/012 de 11 de julio de 2012, se autorizó una segunda ampliación del Llamado, en los mismos porcentajes que la primera ampliación antes mencionada.

III) que por nota de fecha 29 de agosto, el INDA solicitó una ampliación de la adjudicación de los ítems "Tickets de alimentación – valor unitario \$ 360" y "Tickets de alimentación – valor unitario \$ 420", por la cantidad de 12.000 cuponeras y 15.360 cuponeras respectivamente, lo que representa para cada ítem un 31,25% y un 40% de la adjudicación original.

CONSIDERANDO: I) que visto el saldo disponible a la fecha respecto del ítem "Tickets de alimentación – valor unitario \$ 360", que permite cubrir parte de la ampliación solicitada, corresponde autorizar para dicho ítem una ampliación por hasta 9.600 cuponeras que representan un 25% de la adjudicación y por hasta 15.360 cuponeras del ítem "Tickets de alimentación – valor unitario \$ 420", que representan el 40% solicitado, hasta tanto se resuelva la adjudicación del nuevo Llamado, cuya apertura se prevé para fines del mes de setiembre.

II) que dicha ampliación se ampara en el mecanismo previsto en el artículo 74 del TOCAF, contándose para ello con la conformidad de la firma adjudicataria, Lucheon Tickets S.A.

III) que no resulta necesario solicitar integración de nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, al mantenerse la presentada originalmente y haberse solicitado más del 80% de la cantidad adjudicada.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 74 del TOCAF y 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar la adjudicación del Llamado N° 26/2011 convocado para la adquisición de Tickets de Alimentación para el Instituto Nacional de Alimentación (INDA), a la firma Luncheon Tickets S.A., por hasta las cantidades máximas indicadas expresadas en el detalle adjunto, en pesos uruguayos, a precios de la adjudicación:

Código Ítem	Producto	Empresa	Marca	Zona	Valor unitario de la cuponera sin costos del servicio y sin flete en \$	Presentación	Cantidad máxima ampliada	Valor unitario de la cuponera con costos del servicio y flete en \$
00A	Tickets de Alimentación	Luncheon Tickets S.A.	Ticket Alimentación	Todo el país	360	Cuponera doble Ticket con envoltorio Termosellado	9.600	372,74
					420	Cuponera doble Ticket con envoltorio Termosellado	15.360	434,86

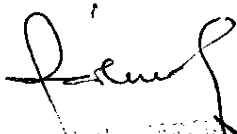
2º) La distribución por parte del INDA será notificada a la firma adjudicataria, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente ampliación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en las páginas web de la Unidad y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


 Sub-Directora Ejecutiva UCA
 Ministerio de Economía y Finanzas